SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Barranquilla, 05 de diciembre de 2025

Rad No. 2025-670-000068-2
2025-12-11 16:17 - Us AGANDIA
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Rem/D: Transportes Aquaviarios de Colombia S.A.S Maricella Yepes Maldonado representante legal
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo del co
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: c921d

Señores
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección de Contratación
Ciudad

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo del contrato N°. DTCA-CCV-009-2025

Maricella Yepes Maldonado, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.613.006, actuando en calidad de representante legal de la persona jurídica Transportes Aquaviarios de Colombia S.A.S., con NIT 900.803.277, en virtud del contrato N° DTCA-CCV-009-2025 suscrito con Parques Nacionales Naturales de Colombia para la entrega de una embarcación, me permito presentar formalmente la solicitud de ampliación del plazo para la entrega del bien objeto del contrato, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Contexto de la solicitud

Durante la ejecución del contrato, el interventor designado por la entidad realizó observaciones técnicas en sitio hoy 05 de diciembre de 2025 en Puerto Frasquillo (Tierralta), solicitando el fortalecimiento de ciertas zonas de la embarcación mediante la aplicación de una capa de fibra adicional. Este refuerzo NO estructural tiene como objetivo brindar mayor resistencia y durabilidad, considerando las condiciones extremas del sitio donde será utilizada la embarcación. Estas mejoras buscan asegurar la entrega de un producto que cumpla con las necesidades específicas de la entidad y los estándares de calidad requeridos.

2. Fundamento legal

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, las modificaciones a los contratos estatales, incluyendo la ampliación de plazos, deben constar por escrito y cumplir con los principios de planeación, transparencia y publicidad. Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 establece que las garantías contractuales deben ampliarse para cubrir el periodo adicional solicitado, lo cual será gestionado oportunamente por el contratista.

3. Razones de la solicitud

La implementación de las mejoras solicitadas por el supervisor requiere tiempo adicional para su ejecución. Estas mejoras, serán asumidas en su totalidad por el contratista sin incremento del valor presupuestado, buscan garantizar la calidad y funcionalidad del producto final, alineándose con las necesidades de la entidad y los fines del contrato.

4. Plazo solicitado

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente que se amplíe el plazo para la entrega del bien objeto del contrato hasta el 30 de diciembre de la presente anualidad. Este periodo adicional permitirá ejecutar las mejoras requeridas y garantizar la entrega de un producto que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

5. Compromisos del contratista

El contratista se compromete a realizar las gestiones necesarias para ampliar la vigencia de las garantías contractuales, según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, y a cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato. Asimismo, garantizamos que las mejoras serán realizadas conforme a los estándares técnicos y dentro del tiempo establecido.

6. Documentos adjuntos

Para sustentar esta solicitud, se adjuntan los siguientes documentos:

- observaciones realizadas.
- Propuesta de ampliación de las garantías contractuales.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional para la aprobación de esta solicitud.

Cordialmente,



MARICELLA YEPES MALDONADO
Representante Legal
Transportes Aquaviarios de Colombia S.A.S.